

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 00-4-13- 0002172

OTTON NORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 11 de febrero de 2000 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil la escritura pública de reactivación, aumento de capital suscrito, y reforma del estatuto de la compañía MELAMAL C.A. "en liquidación";

QUE el Ab. Fernando Durango Rojas, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Director del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de esta Intendencia, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN uso de las facultades conferidas por el Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-96044 de 28 de febrero de 1996 y ADM-98217 del 8 de octubre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- 1.- APROBAR: a) La reactivación de la compañía MELAMAL C.A. "en liquidación"; b) el aumento de capital por VEINTE MILLONES DE DÓLARES dividido en DOS MIL acciones de DIEZ MIL DÓLARES cada una; y, c) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública. 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, ante al margen de la escritura pública del 5 de diciembre de 1983, por la cual se constituyó la compañía de la referencia que ha procedido a reactivarse, aumentar el capital suscrito y reformar sus estatutos, mediante la escritura que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO SEXTO.- REMITIR copia de la presente Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas del Ministerio de Finanzas, para los fines legales consiguientes.

CUMPLIDO.- Devolver el expediente.

CONCLUISE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

-3 MAYE 2000

Otton Noran Ramirez
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

EW/31
Exp. No. 41662

Queda inscri -

5712.00

1999-04-27 10:20:53

1999-04-27 10:20:53

1999-04-27 10:20:53

ta la presente Resolución a foja 27.920, Número 8.092 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.296 del Repertorio.- Guayaquil, diez de Mayo del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil.

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 9.233 y 19.534 del Registro Mercantil de 1.984 y 1.994, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez de Mayo del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO

Registrador Mercantil Suplente

